

Los Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática (COEIIIB) y de Ingeniería Técnica en Informática de las Illes Balears (COETIIB) con la colaboración de la Escuela Politécnica Superior de la Universitat de les Illes Balears y gracias al patrocinio de la empresa DonDominio y la Asociación Balear de Profesores de Informática convocan el

Concurso de Trabajos Finales de Grado

de los estudios del Grado en Ingeniería en Informática de la UIB

para reconocer y estimular el ingenio y la creación técnica de los alumnos y premiar los mejores trabajos que se presenten de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

Condiciones de presentación

Los Trabajos que opten al Concurso de Trabajos Final de Grado tienen que cumplir con las siguientes características:

Condiciones generales:

- El/la autor/a del trabajo tiene que estar en posesión de la titulación del Grado en Ingeniería en Informática o estar en disposición de obtenerlo.

Condiciones específicas:

- El trabajo tiene que haber sido defendido por su autor/a oficialmente en la Universitat de les Illes Balears entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2020.

Documentación, plazos y lugar de presentación

1. Documentación

Póster en formato **.pdf** que recoja, de manera clara y concisa el contenido del TFG y que incida en los criterios de valoración comentados en el apartado “Criterios de valoración” de estas bases. El póster debe tener una dimensión ajustada A2 y tiene que procurar que tanto el texto como las imágenes tengan una calidad y resolución

adecuada para su impresión.

Se puede complementar el póster con un vídeo, en formato libre, con una duración máxima de 2-3 minutos para una mejor visibilización del trabajo.

En el material presentado tiene que figurar claramente el título del trabajo, nombre del alumno y del tutor/a o tutores.

Tiene que entregarse, además, la memoria del TFG en formato PDF.

2. Plazos y lugar de presentación

El periodo de entrega de trabajos empieza el 1 de noviembre de 2020 y finaliza el 30 de noviembre de 2020.

Para inscribirse se tiene que rellenar el siguiente [formulario](#)

Se retornará justificante de recepción.

3. Subsanación

Si el Jurado/Comisión Evaluadora considera que alguna documentación es errónea o incompleta, se informará al participante mediante correo electrónico. El participante contará con plazo de 2 días naturales para proceder a la subsanación. En caso de no presentar la documentación requerida, se entenderá que desiste de su participación.

El Jurado

El Jurado o Comisión Evaluadora estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidencia:
 - Decanato del Colegio Oficial de Ingeniería Técnica en Informática, o persona en quien delegue.
- Secretariado:
 - Decanato del Colegio Oficial de Ingeniería en Informática, o persona en quien delegue.
- Vocal:
 - Jefe de Estudios del Grado en Ingeniería en Informática de la Universitat de les Illes Balears.
- Vocal:
 - Representante de la entidad patrocinadora u organizadora

- Vocal:
 - Representante de la entidad patrocinadora u organizadora

Premios

1. Para el ganador/a del concurso: **premio de 500€** y diploma acreditativo.
2. Para todos los participantes que lo soliciten: Colegiación **gratuita** en el Colegio Oficial de Ingeniería Técnica en Informática de las Illes Balears (COETIIB) para el año 2021.

Criterio de valoración

El Jurado o Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de los proyectos presentados:

- Originalidad
- Uso de tecnologías innovadoras
- Impacto social / aplicabilidad
- Procesos de ingeniería*

*: Se entiende por procesos de ingeniería:

- Evaluación de la metodología: diseño, estructura, aplicación de las tecnologías seleccionadas
- Calidad del entregable: claridad, orden, uso de comentarios, tabulación, librerías, tratamiento de errores, etc.
- Manual de usuario: adecuado y proporcionado.
- Funcionalidad: verificación operativa del entregable.

Además, se tendrán en cuenta las valoraciones dadas por el tribunal evaluador en el momento de la defensa del trabajo en la Universitat.

Veredicto del Jurado

El veredicto se dará a conocer el lunes 14 de diciembre de 2020 y no se podrá rectificar.

Si la calidad de los trabajos lo justifica, se puede declarar desierto el concurso o incluso la división del premio.

Normas complementarias

- La participación en este Concurso supone la plena aceptación de sus Bases.

- Cualquier aclaración o interpretación de estas Bases será atribución de los Colegios COEIIIB y COETIIB. Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición todas las actuaciones de difusión del trabajo que lleve a cabo, especificando el año en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.
- La participación en esta convocatoria implica la autorización de los participantes para que el organismo convocante, así como la Universidad de las Illes Balears puedan utilizar, publicar, exhibir y/o difundir el nombre e imagen de los mismos, así como los trabajos premiados total o parcialmente, indicando siempre los datos de origen de los mismos y de su autor, en sus comunicaciones de carácter informativo o divulgativo tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet.
- Protección de datos de carácter personal. Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma sean incorporados a los ficheros de titularidad del organismo convocante para su tratamiento por el mismo con la finalidad de gestionar su participación en el premio, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD).
- Derechos de propiedad intelectual e Industrial. Los derechos de autor y contenidos pertenecen a los creadores de los respectivos Trabajos. Los participantes garantizarán que los Trabajos y contenidos aportados voluntariamente son originales y no infringen derechos a terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los proyectos en el presente premio, e indemnizará a los terceros afectados y a este organismo por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.
- Se excluye de la participación en este Concurso a los miembros de la Junta de Gobierno, Juntas Directivas y toda persona que preste cualquier tipo de servicio retribuido al COEIIIB o al COETIIB.